

Alrededor de 1,6 millones de bogotanos pagan Predial

HACIENDA. LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA CIUDAD EVALUARÁ EN UNA REUNIÓN EL VIERNES SI AJUSTA EL CALENDARIO TRIBUTARIO QUE ESTÁ ESTABLECIDO PARA ESTE AÑO EN LA CIUDAD

Siganos en **www.larepublica.co**
Con el informe sobre las exportaciones a Estados Unidos y su avance con el TIC.

lones de personas que deben presentarlo.

Ante las eventualidades con las facturas, **Juan Mauricio Ramírez** el secretario de Hacienda de Bogotá, dijo que la distribución de estas se realiza por localidades y que “desde el jueves pasado hemos entregado 210.000 facturas físicas en las localidades de Tunjuelito, Engativá, Ciudad Bolívar, Suba y Bosa”.

Agregó además que se espera que al finalizar el mes se hayan distribuido 810.000, que corresponden a estratos 1 y 2 y a zonas rurales, así como a los adultos mayores de estrato 3.

Con el calendario actual, el descuento de 10% por el pronto pago aplica el mes de mayo entre los días 9 y 24, según la última letra del chip o el número de predio que está definido para cada propiedad. Es decir, quienes tengan como última letra en su número de chip A y H, por ejemplo, podrán acceder al

BOGOTÁ
La Secretaría de Hacienda de Bogotá informó esta semana que el viernes anunciará si realizan o no modificaciones al calendario tributario de la ciudad ante los problemas que han experimentado algunos contribuyentes en la presentación o acceso a las facturas de obligaciones como el impuesto Predial.

Cabe recordar que la decisión de ajustar el calendario tendría el fin de que los aportantes puedan pagar el impuesto con 10% de descuento por pronto pago en un plazo más amplio.

Hoy el Predial, un impuesto que grava la propiedad o posesión de las tierras a nivel local en Colombia, impacta en la capital del país a cerca de 1,6 mi-

CALENDARIO IMPUESTO PREDIAL EN BOGOTÁ

PREDIAL (con descuento 10%)*

A, H	>	Lun 9 may
C, E	>	Mar 10 may
D, F	>	Miér 11 may
J, M	>	Jue 12 may
K, P	>	Vie 13 may
L, N	>	Lun 16 may
O, Q, R	>	Mar 17 may
S, T	>	Miér 18 may
U, W	>	Jue 19 may
X	>	Vie 20 may
Y	>	Lun 23 may
Z	>	Mar 24 may

*Último dígito del Chip

Contribuyentes del impuesto predial en Bogotá

1,6 MILLONES

El impuesto predial de Bogotá solo puede saldarse a través del Sistema de Pago Alternativo de Cuotas

Sistema de Pago Alternativo por Cuotas Voluntario

Para acogerse al pago por cuotas, el plazo de inscribirse vence el 6 de mayo

Predial (pago sin descuento) **Viernes 24 de junio**

- Declaración inicial 30 de marzo de 2022
- Pago cuota 1 13 de mayo de 2022
- Pago cuota 2 8 de julio de 2022
- Pago cuota 3 p de septiembre de 2022
- Pago cuota 4 11 de noviembre de 2022

Fuente: Secretaría de Hacienda Bogotá | Gráfico: LR GR



Juan Mauricio Ramirez
Secretario de Hacienda de Bogotá

“La distribución de las facturas se realiza por localidades. Desde el jueves pasado hemos entregado 210.000 facturas físicas en las localidades de Tunjuelito, Engativá, Ciudad Bolívar, Suba y Bosa”.



Camilo Zarama Martínez
Socio de Garrigues

“El impuesto Predial nace cada 1 de enero cuando se es propietario de un bien inmueble. Y es de recordar que todos los municipios del país son sujetos activos de este impuesto en sus ciudades”.

descuento el lunes 9 de mayo; o quienes tengan la letra Z o no tengan chip, lo podrán hacer el 24 de mayo.

A finales de 2021, se conoció que el impuesto aumentaría cerca de 4,9% en Bogotá, pero solo para 6.700 inmuebles que tengan un valor superior a \$1.100 millones.

Camilo Zarama Martínez, socio de Garrigues, aseguró que, en términos simples, el impuesto predial grava la propiedad o la posesión sobre bienes inmue-

bles al primero de enero de cada año y que depende de varios factores como ciudad, zona donde está ubicada la vivienda, el tamaño y el estrato.

Si bien el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi** hace la valoración catastral de los predios del país, “Bogotá tiene su propio catastro y no lo maneja esta entidad sino el **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**”, dijo.

MARÍA CAMILA PÉREZ GODOY
mperez@larepublica.com.co

Estas son las fechas del Pago Alternativo de Cuotas para el impuesto Predial

En el caso de Bogotá, el impuesto predial sin descuento podrá pagarse hasta el viernes 24 de junio. Los ciudadanos de la capital también podrán acogerse al pago por cuotas a través del Pago Alternativo por Cuotas (Spac-voluntario), con el cual los contribuyentes podrán cancelar su impuesto predial en un pago de cuatro cuotas luego de la declaración inicial el 30 de marzo. El plazo máximo para acogerse a esta opción que brinda la **Secretaría de Hacienda** de la ciudad es el 6 de mayo, si no se dan las modificaciones.

810.000

FACTURAS DISTRIBUIDAS ESTIMA LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE BOGOTÁ QUE DEBERÍAN ENTREGARSE A FINAL DE MES.

EDICTOS asuntos legales

← a: Edictos AL En línea

¡Hola! me gustaría publicar un edicto 5:00 PM

Buen día, gracias por elegir Asuntos Legales 5:02 PM

El procedimiento es muy fácil. Envíenos su edicto o aviso de ley, recibirá la cotización e información para su publicación. 5:03 PM

Por este medio? 5:05 PM

Sí, nosotros hacemos todo lo demás 5:06 PM

Escriba un mensaje

320 301 2916

ENERGÍA. MINHACIENDA Y MINENERGÍA HICIERON EL ANUNCIO AYER

Hay hoja de ruta para bajar el déficit del Fepec

BOGOTÁ
Los ministros de Hacienda, **José Manuel Restrepo**, y de Minas y Energía, **Diego Mesa** anunciaron ayer la ‘hoja de ruta’ que marca la estrategia del **Gobierno Nacional** para buscar soluciones en el corto y largo frente a la acumulación de déficit en el **Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (Fepec)**.

Esta estrategia contiene soluciones como algunos ajustes a la institucionalidad actual de la fijación de precios y a las fórmulas que dictan las variaciones de este y hacer uso de las facultades que brinda la Ley de Presupuesto del año 2022, gracias a la cual al gobierno le será posible usar posibles sobrantes del PGN

y de otras fuentes para pagar las deudas acumuladas del Fepec.

El déficit en este escenario se ha venido ampliando, por cuenta de la coyuntura mundial y los crecientes precios internacionales del petróleo. A esto también se le suman factores como los niveles en los que se encuentra la tasa de cambio.

Al respecto, **Restrepo** dijo que el compromiso de este **Gobierno** es pagar el déficit que se viene acumulando y asimismo presentar soluciones de fondo que permitan cerrar los balances negativos en un futuro.

“Para esto estamos usando todos los mecanismos de nuestra disposición como los posibles sobrantes del presupuesto y del

servicio de la deuda, los excedentes de dividendos del **grupo Ecopetrol** de 2021 y apropiaciones del PGN 2023”.

“Haber incrementado el precio del diésel hubiera generado una mayor presión inflacionaria en el precio de los alimentos, y esto habría afectado más a los hogares de menores ingresos”, dijo **Mesa**.

En cuanto a las medidas a futuro, las carteras afirmaron que harán un borrador del decreto con una nueva propuesta para la fijación de precios y una senda de convergencia de precios que se concertarán con el **Gobierno** entrante.

JUAN PABLO VARGAS CUÉLLAR
@JPVargasCue